

QUILLOTA, 07 de Enero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 222/VISTOS:

1. Memorándum N° de 04 de Diciembre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 4 de Enero de 2019, mediante el cual solicita rectificación de Decreto Alcaldicio N°11.520 de fecha 03 de Diciembre de 2018, en el siguiente sentido:
- 2.

Donde dice:

"D.A. NUM: 12.158/VISTOS:

1. Memorándum N°1017 de 23 de Agosto de 2018"

Debe decir:

"D.A. NUM: 12.158/VISTOS:

1. Memorándum N°1036 de 29 de Agosto de 2018"

3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°12.158 de fecha 20 de Diciembre de 2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°12.158 de fecha 20 de Diciembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"D.A. NUM: 12.158/VISTOS:

1. Memorándum N°1017 de 23 de Agosto de 2018"

Debe decir:

"D.A. NUM: 12.158/VISTOS:

1. Memorándum N°1036 de 29 de Agosto de 2018"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°12.158 de fecha 20 de Diciembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO:

ADOPTÉ el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Tesorería Municipal
 3. Cobranzas
 4. Presupuesto
 5. Rentas y Patentes
 6. Administración Municipal
 7. Secretaría Municipal
 8. Interesado.
- LMG/PEA/lcv.-